

**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**VIGENCIA 2019**

VOLVER AL INDICE

1. ENTIDAD:  
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

2. DEPENDENCIA A EVALUAR:  
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

3. PROCESO  
 EVALUACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL

4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA

Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano por medio del mejoramiento de procesos y el desarrollo de competencias para incrementar la productividad, calidad de los servicios, contribuyendo a la favorabilidad de la imagen de la USPEC

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

6. MEDICION DE COMPROMISOS

6.3. ANALISIS DE RESULTADO

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META 2019	INDICADOR	RESULTADO %	COMENTARIOS
Implementar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Implementar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia	100% en el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia	6.1. Numero de actividades programadas para la vigencia	100%	La Oficina de Control Interno dio cumplimiento al 100% de la meta Plan de Acción vigencia 2019, en relación con el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano.  Los publicaciones de dichos seguimientos se pueden consultar en el siguiente link: <a href="https://www.uspec.gov.co/?page_id=8046">https://www.uspec.gov.co/?page_id=8046</a>
<b>PROMEDIO AVANCE METAS</b>				100.0%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				100.00	

7. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de abril 21 de 2005, 1093 de 2015 y 648 de 2017, y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo, definida en la USPEC en el Plan de Acción Anual.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

**CONCLUSIONES:** En el Plan de Acción de la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno tuvo a cargo 1 meta, que le apuntó a cumplir el objetivo estratégico "Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano por medio del mejoramiento de procesos y el desarrollo de competencias para incrementar la productividad, calidad de los servicios, contribuyendo a la favorabilidad de la imagen de la USPEC", así:

Meta: 100% en el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia  
 Actividad: Implementar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia  
 Resultado: 100% en el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia.

Es pertinente indicar que en el marco de las funciones de las oficinas de Control Interno establecidas en el artículo 5 del Decreto Nacional 2641 de 2012, se conlleva la facultad de hacer seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La norma establece: "Artículo 5º. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos".

En este orden, la Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente a los cuatrimestres Enero-abril, mayo-agosto y Septiembre-diciembre de 2019, que se encuentra publicado en el siguiente link: [https://www.uspec.gov.co/?page\\_id=8046](https://www.uspec.gov.co/?page_id=8046)

En consideración a la normatividad aplicable a las funciones de las oficinas de Control Interno, es preciso señalar que esta área carece de competencia para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la entidad, por lo que la evaluación se hace con base en el seguimiento realizado en la vigencia 2019.

Calificación final para la Oficina de Control Interno: 100 sobre 100

8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda a la Oficina de Control formular en el Plan de Acción para la vigencia 2020, una acción que contribuya a mejorar el índice de Control Interno de la entidad así como fortalecer el rol de asesoria y acompañamiento a la administración con el fin de robustecer el Sistema de Control Interno Institucional, especialmente en la disposición y aplicación de controles eficaces y efectivos que redunden en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Formular un Plan de Auditoría en el primer trimestre de cada vigencia a fin de iniciar los ejercicios de auditoría a más tardar en marzo de cada año y adelantar auditorías integrales a los procesos y/o las operaciones con mayor incidencia en el cumplimiento de la misión y metas institucionales.

9. FECHA: Enero 31 de 2020

10. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.

*Luz Marina Doria Caviola*  
 LUIZ MARINA DORIA CAVIOLA - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional - Oficina de Control Interno